

"2023. AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE DAXACA".

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: COP/MSCM/367/R33/F-III/008/2023





ESTADO: REGIÓN: DISTRITO: MUNICIPIO: (020) OAXACA (002) COSTA (021) JAMILTEPEC

(367) SANTA CATARINA MECHOACAN LOCALIDAD: (001) SANTA CATARINA MECHOACAN FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 8 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES

DEL DISTRITO FEDERAL. RUBRO: URBANIZACION

SUBCLASIFICACIÓN: CAMINO SACACOSECHAS

CIPAL Mpio. So ta Catarina

> Med oacán.

Otto. Jamiltepec, Oax. 01/01/2023-31/12/2025

· Jamiltepec, Oax

Mechoacan,

2023-31/12/2025

OFICIO DE APROBACIÓN: OF-AUT/MSCM/367/R33/F-III/008/2023 15 DE AGOSTO DE 2023

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

CONTRATISTA: RP- CONSTRUCCIONES Y LOGISTICA S.A. DE C.V.

ADMINISTRADOR ÚNICO : C. MARITZA ANTONIO RODRIGUEZ

DOMICILIO: AV. FERROCARRIL No. 406, FELIPE CARRILLO

PUERTO C.P. 71243, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

R.F.C.: RLO200506H84

CONTRATANTE: H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC,

ESTADO DE OAXACA. PRESIDENTE: C. PROFR. CATARINO DE OLMOS

MARTÍNEZ

DOMICILIO: CALLE 15 DE SEPTIEMBRE S/N, COL.

Mpio. CENTRO, SANTA CATARINA MECHOACAN, JAMILTEPEC, M OAXACA. C. P. 71780

miltepec, Oax. 023-31/12/2025

choacán,

SINDICATURA

NICIPAL

anta Catarina

NOMBRE DE LA OBRA:

"MANTENIMIENTO DEL CAMINO SACA COSECHAS VEREDA A JAMILTEPEC".

MONTO: \$1,889,980.90 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 90/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

ANTICIPO: SIN ANTICIPO

INICIO: 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

TERMINO: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023

choacán. miltenec, Oax.

023-31/12/2025

PLAZO: **60 DÍAS NATURALES**

FECHA DE CONTRATO: 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

POR EL BIENESTAR (Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C.P. 71780 h.ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com

Santa Catarina lechoacán.

Dito. Jamiltepec, Oax. 01/01/2023-31/12/2025

1 DE 12







"2023. AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE DAXACA".





CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: COP/MSCM/367/R33/F-III/008/2023

INDICE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DECLARACIONES:

I.- DEL MUNICIPIO II.- DEL CONTRATISTA

Santa Catarin CLÁUSULAS: Mechoacán,

Jamiltepec, Oax.

01/2023-31/12/2021

Carrillo Puerto, Santa Lucia del

PRIMERA .-SEGUNDA .-

TERCERA.-

CUARTA .-

QUINTA .-

SEXTA .-SÉPTIMA .-

OCTAVA .-

NOVENA .-

DÉCIMA .-

DÉCIMA PRIMERA.-

DÉCIMA SEGUNDA.-

DÉCIMA TERCERA.-

DÉCIMA CUARTA.-

DÉCIMA QUINTA.-

DÉCIMA SEXTA,-

DÉCIMA SÉPTIMA .-

DÉCIMA OCTAVA.-

DÉCIMA NOVENA .-

VIGÉSIMA .-

VIGÉSIMA PRIMERA.-

OBJETO

MONTO DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

DE LOS ANTICIPOS

FORMA DE PAGO

LUGAR DE PAGO

GARANTÍAS

JUSTE DE COSTOS

SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

REPRESENTANTE DE EL CONTRATISTA

RELACIONES LABORALES

RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA

PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

MODIFICACIONES *

NORMATIVIDAD APLICABLE

JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

Mechoacan, Otto. Jamiltepec, Oax. 01/01/2023-31/12/2025

Mpio Santo Catarina

MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina Mechoacán.

Otto. Jamiltepec, Oax.

Mechoacán, Otto. Jamiltepec, Oax. 101/2023-31/12/2025

Mechoacán

Jamiltepec, Oax. /2023-31/12/2025

POR EL BIENESTAR (Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca. C.P. 71780 h.ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA".



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: COP/MSCM/367/R33/F-III/008/2023

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA,; AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. C. PROFR. CATARINO DE OLMOS MARTÍNEZ Y EL C. RAMÓN URBANO LUCAS LÓPEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; Y POR OTRA PARTE, EL C. MARITZA ANTONIO RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA RP- CONSTRUCCIONES Y LOGISTICA TESURERIS.A. DE C.V.; A QUIEN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" MUNICIPADE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ерес, Оах. 31/12/2025

Mpio. Santa Catarina Mecheocan,

Carrillo Puerto, Santa Lucia del

C.P.71243

DECLARACIONES:

Dito. Jamilia pec, Clari EL MUNICIPIO", DECLARA:
01/91/2023 1/32/2025

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAI
AUTÓNOMO EN SU RÉGIME
CON ELINDAMENTO EN EL A I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y 2º DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

> QUE CUENTA CON UN ÓRGANO COLEGIADO DE APOYO DENOMINADO "COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS" RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS NICIPAL Mpio. Santa Catarina ARTÍCULOS 69, 87 Y 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

> I.2.- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL amiltepec, Oax ART.43 FRACCIÓN I Y V. ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA,/2023-31/12/202 ACREDITANDO SU PERSONALIDAD, EL C. PROFR. CATARINO DE OLMOS MARTÍNEZ Y EL C. RAMÓN URBANO LUCAS LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.

1.3.- QUE EXISTE COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE CONTRATO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS. SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

I.4.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA REALIZA CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN II Y 46 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA. APRUEBA ESTE A CIFN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS SEGÚN CONSTA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA. CELEBRADA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023, PARA LO CUAL LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EMITIÓ EL OFICIO DE miltepec, Oax INVITACIÓN NUMERO INV/MSCM/367/R33/F-III/008/2023 DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2023 PARA LA EJECUCIÓN 023-31/12/2025 DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO QUE FUERON ADJUDICADOS A LA EMPRESA RP-CONSTRUCCIONES Y LOGISTICA S.A. DE C.V. MEDIANTE OFICIO DE FALLO EMITIDO CON FECHA 06 DE

1.5.- QUE LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. SE CUBRIRÁN CON EL RAMO GENERAL 8 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO 2023 SEGÚN OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO OF-AUT/MSCM/367/R33/F-III/008/2023 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, SIGNADO POR EL C. PROFR. CATARINO DE OLMOS MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CORRESPONDIÉNDOLE EL NÚMERO DE OBRA (008).

Mechoacan Jamiltepec, Oax.

POR EL BIENESTAR (Y<u>P</u>ROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca. C.P. 71780 h.ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com

/2023-31/12/2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE DAXACA".





MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina

Mechorchin.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: COP/MSCM/367/R33/F-III/008/2023

I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL EN CALLE 15 DE SEPTIEMBRE S/N COLONIA CENTRO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, entre Catarina OAXACA, C.P. 71780, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MOSCASO 101PSA.

Otto /amiltepec, Oax. 01/01/2023-31/2/7028

II.- "EL CONTRATISTA", DECLARA:

II.1.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. MARITZA ANTONIO RODRIGUEZ DE ACUERDO AL DOCUMENTO NOTARIAL NÚMERO DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO , VOLUMEN CIENTO NOVENTA DE FECHA 06 DE MARZO DE 2020. LEVANTADA ANTE LA FE DEL GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA, NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE OAXACA, QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE DE ELECTOR: ANRDMR94101920M200.

II.2.- QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. RLO200506H84.

II.3.- C. MARITZA ANTONIO RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE ARP-santa Catarina CONSTRUCCIONES Y LOGISTICA S.A. DE C.V., DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

II.4.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE, ASIMISMO, LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES:

A).- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO RLO200506H84 QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE IMPUESTO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

II.6.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN DOMICILIO CALLE AV. FERROCARRIL No. 406, COLONIA IDURIA FELIPE CARRILLO PUERTO, C.P. 71243, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS ACIENDA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Nechoscán, SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES umiltepec, OBX. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DEL PROYECTO EJECUTIVO-CONFORMADO POR LOS PROYECTOS:023-31/12/2025 ARQUITECTÓNICOS Y/O DE INGENIERÍA, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, LAS NORMAS DE CALIDAD, LOS PROGRAMAS, EL PRESUPUESTO Y LA BITÁCORA DE OBRA QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUE AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES EL MUNICIPIO, ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL CAMINO SACA COSECHAS VEREDA A JAMILTEPEC"., EN LA OBRAS LOCALIDAD DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, JAMILTEPEC, OAXACA. CONSISTENTE EN:

POR EL BIENESTAR MY PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C.P. 71780 h.ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com

Mechoacán, to. Jamiltepec, Oax. /01/2023-31/12/2025





"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE DAXACA".



Julus

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: COP/MSCM/367/R33/F-III/008/2023

"MANTENIMIENTO DEL CAMINO SACA COSECHAS VEREDA A JAMILTEPEC". QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PRELIMINARES: DESMONTE LIGERO A MAQUINA, INCLUYE: TALA, ROZA Y DESENRAICE (EXTRACCIÓN DE TOCONES), JUNTA Y APILE DEL MATERIAL, OPERACION DE CUNETEO DE CAMINO POR MEDIOS MECANICOS DEPOSITANDO EL MATERIAL A LOS COSTADOS DEL TRAMO POR REHABILITAR, MANTENIMIENTO: RASTREO Y AFINE DE ANCHO DE CORONA DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO.; SEGÚN PROYECTO OBLIGÁNDOSE A EL "CONTRATISTA" A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO, Y APROBADO POR "EL MUNICIPIO", ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II.7 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS INTEGRANTE DE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS INTEGRANTE.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$1,629,293.88(UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IMADICATURA POR \$260,687.02(DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 02/100M.N.) CON UN INICIPAL IMPORTE TOTAL DE \$1,889,980.90(UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. Santa Catarina PESOS 90/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE: 60 DÍAS NATURALES, FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE CORRESPONDA OBTENER A "EL CONTRATISTA", POR SER INHERENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS anta Catarina RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, "EL MUNICIPIO" MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A "EL CONTRATISTA" echoacán, DESIGNARÁ A SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE LA MISMA Y QUE TENDRA LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN.

QUINTA .- DE LOS ANTICIPOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARAN ANTICIPO POR LO QUE EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A UTILIZAR SUS RECURSOS PROPIOS PARA INICIAR Y FINANCIAR LA OBRA HASTA EL COBRO DE LA PRIMERA ESTIMACION.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL RESIDENTE DE LA OBRA, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PAGO PARA LA REVISIÓN DE LA MISMA, CUANDO EN LAS ESTIMACIONES EXISTIEREN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, PARA QUE "EL MUNICIPIO", BRAS INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

POR EL BIENESTAR AJ PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C.P. 71780 h.ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com

Mechoacán,

amiltepec<mark>, Oax</mark>. 2023-31/12/2025

Otto, jamiltepec, Oax.

5 DE 12

VLOCATIONES

YLOCATIONES

YLOCATIONES

YLOCATIONES

R. A. DE C.V.

R. A. DE C.V.

R. A. DE C.V.

Carrillo Puerto, Santa Lucía del camíno, Oaxaca.

C.P.71243



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE DAXACA".

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: COP/MSCM/367/R33/F-III/008/2023

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE arina COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGANO. EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO". DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR. Oax.

Mechoacán,

DEL ESTADO DE OAXACA. NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGO EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL

TESURERIA CONTRATISTA" QUE SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

Mpio. Sonta Catarir SÉPTIMA.- LUGAR DE PAGO.

14. Jamiliepec, Oak DE CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO July 2023-31/12/2030 DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO. LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, DE LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA, C.P. 71780, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DELCATURA MUNICIPAL ESTADO DE OAXACA. Mpio. Santa Catarina

EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RÊLACIONADOS2/2025

OCTAVA.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A INTERNADA DEL CONTRATO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A INTERNADA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A INTERNADA DEL CONTRATO, "EL CO CONSTITUIR A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA; EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRASTA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

FIANZA QUE GARANTICE POR "EL CONTRATISTA", EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SERÁ CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y "EL MUNICIPIO" LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL CONTRATISTA". A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTÉPEC/amiltépec, Oax OAXACA, CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL 2023-31/12/2025 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO..LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE IGUAL MANERA PARA GARANTIZAR LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE. "EL CONTRATISTA". SE OBLIGA A OTORGAR AL TÉRMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ESTA FIANZA OTORGADA BRAS POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA anta Catarina OBRA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO De chacán, Otto. Jamiltepec, Oax. JAMILTEPEC, OAXACA. 01/2023-31/12/2025

POR EL BIENESTAR (Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca

C.P. 71780 h.ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com

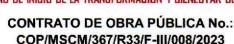
interior A,

Santa Lucía Carrillo Puerto,

6 DE 12



"2023. AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE DAXACA".





Otto. Jamiltepec, Oax.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON EL RESIDENTE DE OBRA DE "EL MUNICIPIO", EL FINIQUITO DE OBRA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ FIRMARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA LO Catoring RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.

01/01/2023-31/12/2025 LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN

DEL ESTADO DE OAXACA.

DEL ESTADO DE OAXACA. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PETICIÓN, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE EL CATURA

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES, RESOLVERÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE, DEBIÉNDOLO HACER DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EL AJUSTE DE COSTOS CUANDO PROCEDA, SE CALCULARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

EN CASO DE QUE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", EL AJUSTE DE COSTOS PROCEDERÁ ÚNICAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL INTERNADA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL INTERNADA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL INTERNADA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL INTERNADA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL INTERNADA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL INTERNADA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL INTERNADA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL INTERNADA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL INTERNADA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL INTERNADA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL INTERNADA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL INTERNADA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL INTERNADA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL INTERNADA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL INTERNADA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PORTADA DE LA LEY DE DEL INTERNADA DE LA LEY DE DE LA LEY DE DE LA LEY DE DE LA LEY DE DEL LA LEY DE DE LA LEY DE ESTADO DE OAXACA. *OE HACIENDA*

DÉCIMA.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE L'Amiltepec, Oax. OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO "EL CONTRATISTA" CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO "EL CONTRATISTA" SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE EL "MUNICIPIO", EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEYLA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

ASIMISMO Y UNA VEZ FINIQUITADO LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA BRAS CONJUNTA CON "EL MUNICIPIO", EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN, QUE DARÁ POR não Catarina EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO. Mechagán,

POR EL BIENESTAR MY PROGRESO DEL PUEBLO Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca. C.P. 71780 h.ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com

amiltepec, Oax. 2023-31/12/2025

Mpio. Santa Catarina

723-31/12/2025

Santa Lucía del Carrillo Puerto,



"2023. Año de inicio de la transformación y bienestar de daxaca".

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: COP/MSCM/367/R33/F-III/008/2023

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON ENTREGAR EL FINIQUITO. "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE EFECTUADA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA.

DÉCIMA SEGUNDA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS. EN EL SÍTIÓ DE TITLEPEC, Oax. REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE DOS CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA 10. Januiltepec, Oax DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR 1/2023-31/12/202*U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DE EL CONTRATISTA". CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.

SINDICATURA AMBAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN ICIPAL TIPO Y POR ELLO "EL CONTRATISTA", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAGOS nta Catarina MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES

DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD:33-31/12/2025 SOCIAL, ACEPTANDO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO:

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR FALTA DE PERICIA, INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SUA CIENDA MONTO TOTAL.

ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDOmiltepec, Oax. ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DE ACUERDO/A023-31/12/2020 LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO", EN ESTE SUPUESTO, ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO", TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA. PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA", TAMBIÉN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; EN ESTE CASO, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL MUNICIPIO", SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

POR EL BIENESTAR (Y<u>L</u>ROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca. C.P. 71780 h.ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com

Santa Catarina Mechoacán. Jamiltepec, Oax. /2023-31/12/2025

Mpio. Santo Catarina

Mechoacán,

MUNICIPAL Maio. Santa Catarina Mechoacán,

Santa Lucia del

8 DE 12



"2023. AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA".



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: COP/MSCM/367/R33/F-III/008/2023

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS. SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR "EL MUNICIPIO". APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA! "ÉL" CONTRATISTA". LOS REPARARÁ O REPONDRÁ INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

Mechancán. Otto. Jamiltepec, Oax. 01/01/2023-31/12/2025

DÉCIMA QUINTA - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.

MUNICIPAL Mpio. Santa Catarin

Mechoacan,

Santa Lucía del camino,

Puerto,

"EL MUNICIPIO", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LO TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, "EL MUNICIPIO", PROCEDERÁ A RETENER DE CADA ESTIMACIÓN DE THO. Jamiltepec, Cantrabajo, La Cantidad Que resulte de Multiplicar el 5% (CINCO POR CIENTO), DE LA DIFERENCIA DE LOS 11/2023-31/12/707 IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS

> IMPORTES RETENIDOS SERÁN REINTEGRADOS A "EL CONTRATISTA", UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARICE CON SU CATURA PROGRAMA DE OBRA. MUNICIPAL

SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR CON SU PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO A "EL" 31/12/2025 CONTRATISTA", COMO SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO".

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CAUSAS DE FUERZA 2023-31/12/2023 MAYOR O FORTUITAS.

RETENCIÓN.- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LE RETENGA LOS SIGUIENTES:

DERECHOS POR VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO: 5 AL MILLAR, EN LOS MIL TÉRMINOS ESTABLECIDOS EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

EL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL ESTABLECIDA EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 63 Y 64 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

POR EL BIENESTAR (Y<u>L</u>PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca. C.P. 71780 h.ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com

Moio, Santa Catarina Mechoacán,

Otto, Jamiltepec, Oax.

to, tamiltenec, Oax. 01/2023-31/12/2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE DAXACA".

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: COP/MSCM/367/R33/F-III/008/2023



"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN. EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES. 01/01/2023-31/12/2025

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA. SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL 7 MUNICIPIO".

Mpio. Santa Cataricuando SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

UNICIPAL

CHO, Jamiltenes, Oax. A).- LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

B).- LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA. Mpio. Santa Catarina

C).- CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS choocón, "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN niltepec, Des ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) 23-31/12/7025 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA NECESARIO QUE LE CORRESPONDIENTE.
PÓÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

A).- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

B).- EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN Santa Catarina Mechoocán. EL PRESENTE CONTRATO.

C).- SI "EL CONTRATISTA", NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHATEN amiltenec. Oax. QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO. 01/01/2023-31/12/2025

D).- SI "EL CONTRATISTA", SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR "EL MUNICIPIO".

E).- SI "EL CONTRATISTA", NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DE "EL MUNICIPIO" Y.

F).- SI "EL CONTRATISTA", NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

POR EL BIENESTAR (Y<u>L</u>ROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C.P. 71780 h.ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com

Mpie. Santa Catarina echagean.

> amilsepree, Oax. 023-31/12/2025

Oaxaca Santa Lucia del 10



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE DAXACA".



Mpio. Santo Caterina

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: COP/MSCM/367/R33/F-III/008/2023

SE NOTIFICARÁ FEHACIENTEMENTE A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INFRACCIÓN:

II.- SE LE DARÁ UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHO

Mechagcán. III.- CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO PROBATORIO POR QUINCE DÍAS HÁBILES. A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LAS PROBANZAS//DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO DÍAS MÁS. CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PROBANZAS DE QUE SE TRATE:

AUNICIPAL IV.- CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO SE PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE Mpio. Santa Catarina LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES; Y,

ata lamiltepec, OoxV.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A "EL CONTRATISTA", O 1./21/2023-31/12/202 POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ÉSTE CONTRATO O A SUS ANEXOS. DEBERÁNICIPAL REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS anta Catarina DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREAcchoacán, RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 miltepec, Oax. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. 1/01/2023-31/12/2029

VIGÉSIMA.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINÓS: LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEÂN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SUI A CIENDA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS Santa Catarino TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, POR LO lechagado, TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILA O amiltepec, Dax. PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. 11/2023-31/12/2027

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CIUDADANOS: C. PABLO NICOLÁS GARCÍA HERNÁNDEZ, C. MARIA CRISPINA QUIROZ-HERNÁNDEZ Y C. C. ING. JAIME VÁSQUEZ GARCÍA, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDORA DE OBRAS Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA, A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES .

Mpio. Santa Catarine

POR EL BIENESTAR (<u>U P</u>ROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca C.P. 71780 h.ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com

11 DE 12

Santa Lucia del

echoacán, amiltepec, Oax

2023-31/12/2025





"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE DAXACA".

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: COP/MSCM/367/R33/F-III/008/2023

"EL MUNICIPIO"

C. PROFR. CATÀRINO DE OLMOS MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO

DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

Otto. Jomiltepec, Oax. 01/01/2023-34/44/2025

SINDICATURA C. RAMÓN URBANO LUCAS LÓPEZ MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina Mechoacan,

"EL CONTRATISTA"

ono. Jamiltepec, 11/2023-31/12

CAS.A. DE C.V.

interior A, colonia Felipe

C. MARITZA ANTONIO RODRIGUEZ ADMINISTRADOR ÚNICO RP-CONSTRUCCIONES Y LOGISTICA S.A. DE C.V.

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

Mpio. Santa Catarin C. PABLO NICOLÁS GARCÍA HERNÁNDEZ Mechoocan,

Otto. Jamiltepec, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

REGIDOR DE HACIENDA

C. MARIA CRISPINA QUIROZ HERNÁNDEZ REGIDORA DE OBRAS

Mpio, Santa Catarina

Mechoacán,

Dito. Jamiltepec, Oax. 01/01/2023-31/12/2025

C. ING. JAIME VÁSQUEZ GARCÍA **TESORERO MUNICIPAL**

POR EL BIENESTAR (Y<u>L</u>PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca

C.P. 71780 h.ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com